

## Boletín Técnico No. 1

### Reclamaciones radicadas ante la ADRES – enero 2024<sup>1</sup>

#### Dirección de Otras Prestaciones

**En el mes de enero se radicaron ante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), 59.406 reclamaciones por un valor de \$117.503<sup>2</sup> millones, de las que 41.797 son nuevas por \$95.538 millones y 17.609 son de respuesta a glosa por \$21.966 millones.**

Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales, por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas reclamaciones pueden corresponder a radicaciones nuevas o a presentación de subsanación u objeción a la glosa.

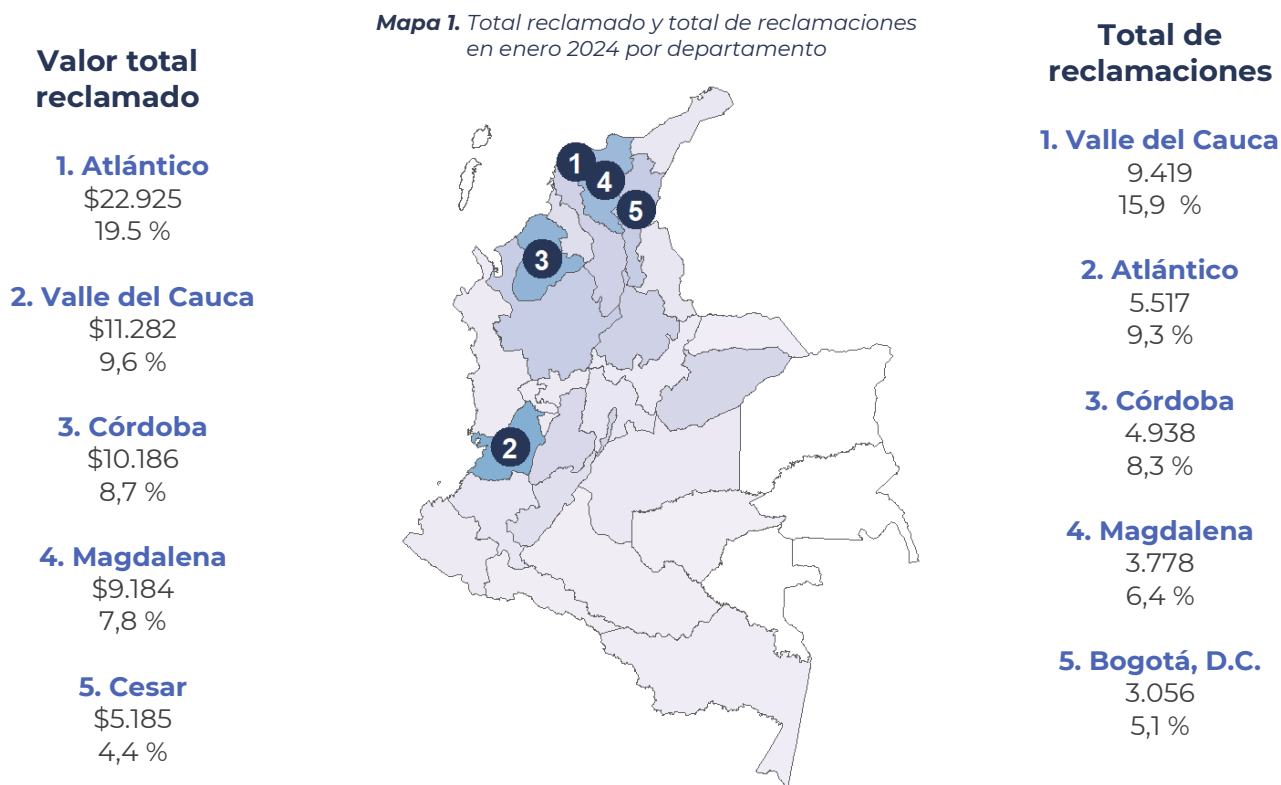
---

<sup>1</sup> Corte 31 de enero, 2023

<sup>2</sup> Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida ésta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.

## Reclamaciones nuevas

### Valores reclamados por departamento



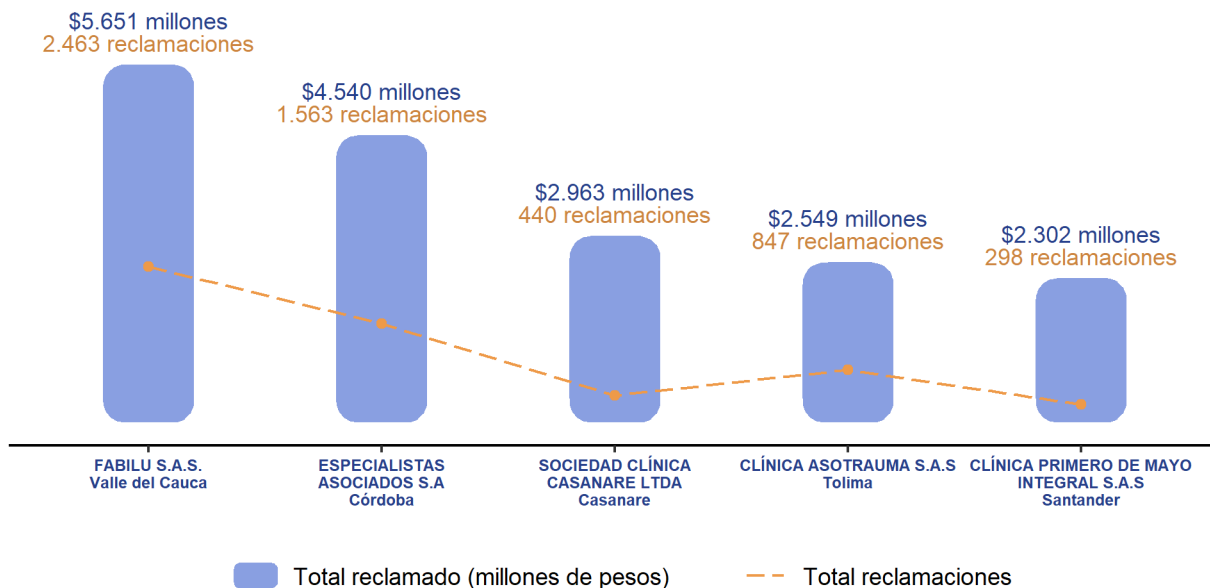
Fuente: Base de datos SIL\_ECAT-ADRES

Como se expone en el mapa 1, los departamentos sombreados en azul más oscuro son los que radicaron reclamaciones nuevas por un mayor valor. El Atlántico concentró el 19,5 % del total reclamado en el mes con \$22.925 millones. Le siguen el Valle del Cauca con \$ 11.282 millones (9,6 %) y Córdoba con \$10.186 millones (8,7 %). Los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada y San Andrés no radicaron reclamaciones. Por número de reclamaciones el 15,9 % fueron radicadas por IPS del departamento del Valle del Cauca, seguido por Atlántico (9,3 %), Córdoba (8,3 %) y Magdalena (6,4 %).

## Valores reclamados por IPS

Para el mes de enero, la IPS **Fabilu S.A.S.** (Valle del Cauca), es la que tiene el mayor valor reclamado, con \$5.651 millones, que representan el 4,8% del total del país. La IPS radicó un total de 2.463 reclamaciones. En segundo lugar, se encuentra la IPS **Especialistas Asociados S.A** (Córdoba), con reclamaciones por \$4.540 millones, equivalentes al 3,9% del total nacional; la IPS presentó 1.563 reclamaciones en enero. El tercer lugar lo ocupa la **Sociedad Clínica Casanare Ltda.**, (Casanare) con reclamaciones por \$2.963 millones, equivalentes al 2,5% del valor total nacional; registró 440 reclamaciones.

Figura 1. Total reclamado y número reclamaciones nuevas en cinco principales IPS (de enero 2024)



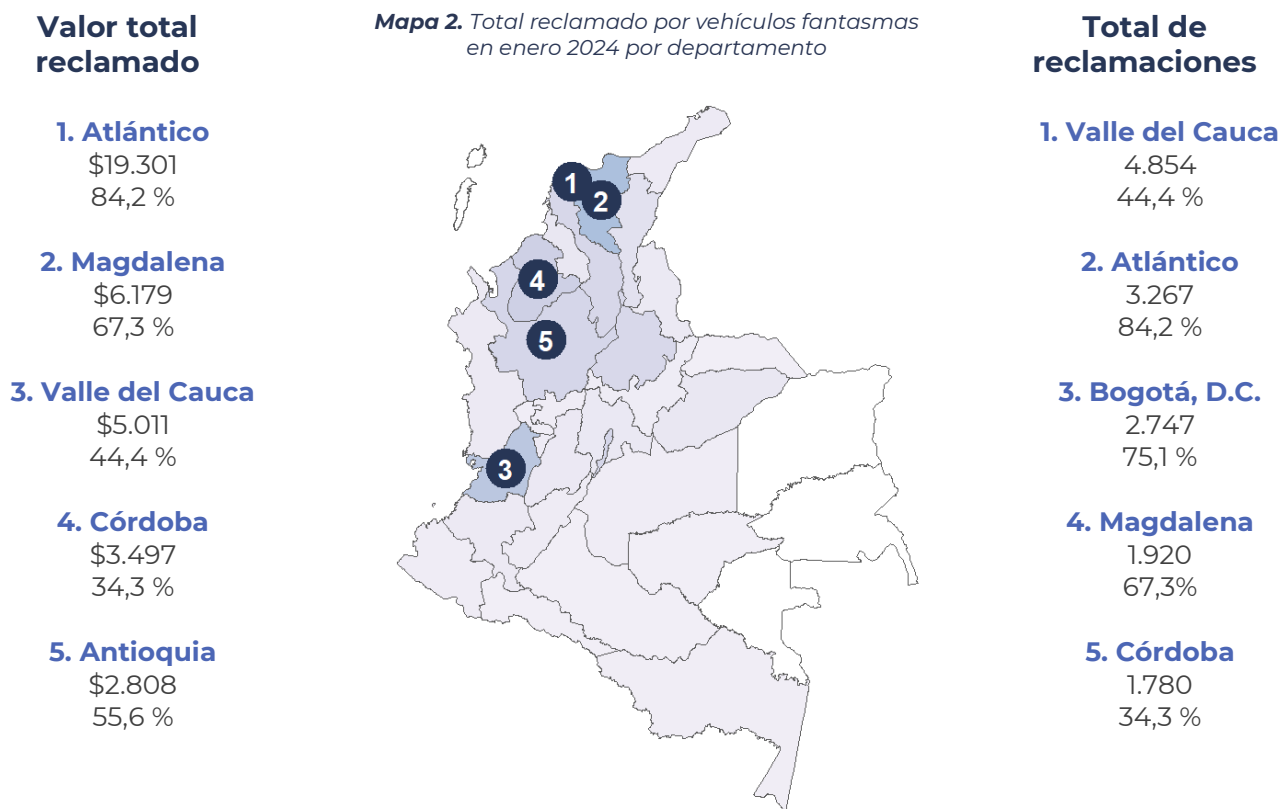
Fuente: Base de datos SII\_ECAT-ADRES

## Valores reclamados por vehículos fantasmas

Las **reclamaciones** radicadas ante la ADRES por **accidentes de tránsito** se dividen según tipo de aseguramiento o grado de identificación del vehículo involucrado en el evento. La clasificación está dada por *vehículos no asegurados con póliza SOAT falsa*, *asegurados con*

póliza de rango diferencial (Decreto 2497 de 2022), vehículos en fuga (número de placa conocido) y vehículos fantasmas (sin número de placa conocido).

Del total de reclamaciones nuevas radicadas ante la entidad, el 99,85 % son por accidentes de tránsito, las cuales el 52,27 % corresponden a vehículos fantasmas (21.814 reclamaciones). Adicionalmente, el monto total de estas reclamaciones alcanzó la suma de \$53.134 millones, lo que representa el 45,22 % del valor total reclamado en este período.



Fuente: Base de datos SII\_ECAT-ADRES

De acuerdo con el mapa 2, Atlántico es el departamento que tiene el mayor valor reclamado por casos de vehículos fantasmas con \$19.301 millones, lo cual corresponde al 84,2 % del valor total de las reclamaciones de dicho departamento. El segundo con mayor valor reclamado es Magdalena con \$6.179 millones, es decir, el 67,3 % del total reclamado de este departamento, seguido por Valle del Cauca con \$5.011 millones, lo que representa el 44,4 % del total de su valor reclamado.

Por último, la IPS **Fabilu S.A.S.** (Valle del Cauca) presentó el mayor valor reclamado por vehículos fantasmas, con \$2.929 millones, lo que representa el 51,8 % del total reclamado por esta IPS; seguida por la **Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S** con reclamaciones por \$1.772 millones, que corresponden al 77 %. En tercer lugar, se encuentra la IPS **Especialistas Asociados S.A** con \$1.350 millones, correspondientes al 29,7 %.

**Figura 2.** Total reclamado y número reclamaciones por vehículos fantasmas en cinco principales IPS (enero de 2024)



Fuente: Base de datos SILECAT-ADRES

## Recomendaciones del mes

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas:

- 1. Se informa a los prestadores de servicios de salud que, con el fin de agilizar la etapa de radicación de las reclamaciones, se dispone en la Resolución 1379 de 2024 las nuevas condiciones de radicación que consisten en el agrupamiento de servicios y tecnologías y registrá a partir del 01 de abril del 2024.**
2. Se recomienda al prestador de servicios de salud asegurarse de contar con toda la documentación soporte necesaria de la reclamación, incluyendo historia clínica completa, imágenes diagnósticas, resultados de exámenes de laboratorio, referencia/contrarreferencia si aplica, entre otros. Esto permite sustentar adecuadamente todos los procedimientos y servicios prestados al paciente accidentado.
3. Así mismo, deben describir detalladamente en la reclamación las circunstancias del accidente: fecha, lugar, y vehículos involucrados para establecer que efectivamente se trató de un accidente de tránsito y las condiciones en las que ocurrió y determinar la procedencia del reconocimiento.
4. La ADRES informa a las IPS del país que tiene las puertas abiertas para aclarar dudas sobre información de reclamaciones en trámite. Para esto basta con solicitar citas presenciales o virtuales, sin necesidad de intermediarios ni tramitadores, al correo electrónico [radicacionpjdop@adres.gov.co](mailto:radicacionpjdop@adres.gov.co)